

CHIBECTEX S.A.

INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. Aplicación de los principios

Como resultado de la auditoría realizada a la información financiera de Chibectex S.A. por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, se ha concluido que la información financiera presentada cumple con los requisitos de la Ley de Contabilidad y el Plan Contable de Chile, y que los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera y el desempeño operativo de la compañía.

En consecuencia, se emite el presente informe favorable, el cual constituye una opinión independiente y objetiva sobre la información financiera presentada.

2. Propiedades de la información

Como parte de la auditoría, se han verificado los saldos de las cuentas de la información financiera presentada, así como los movimientos de las cuentas de mayor y menor, y se han encontrado que los saldos y movimientos de las cuentas de mayor y menor concuerdan con los saldos y movimientos de las cuentas de mayor y menor de la información financiera presentada.

En consecuencia, se emite el presente informe favorable, el cual constituye una opinión independiente y objetiva sobre la información financiera presentada.

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de

CHIBECTEX S.A.

En mi calidad de comisario de CHIBECTEX S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros Contables Legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procedo técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CHIBECTEX S.A., al 31 de diciembre del 2019, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros CHIBECTEX S.A., al 31 de diciembre del 2019.

Quito, 2 de Marzo del 2020



Myrian Rocío Tipán López

1720217080